

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA.**

**Acta No. 009-2017**

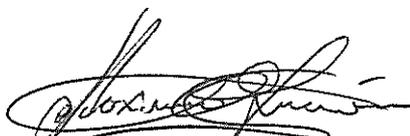
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 15 días de junio del dos mil diecisiete, en el local de la compañía, ubicado en la calles Argentina y Curazao de la ciudad, cantón y provincia de Loja a las 18h00, previa convocatoria se reúne la totalidad de los socios de la compañía: COMPAÑIA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA., Preside la Junta el señor Máximo Guamán Gualán, en su calidad de Presidente de la COMPAÑIA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA., y actúa como secretaria la Mgs. María Magdalena Briceño O., en su calidad de Gerente General.

La Secretaria forma la lista de asistentes al iniciar la hora para la que fue convocada la reunión, verificándose la asistencia del cien por ciento de los socios, esto es la asistencia y presencia de los señores(as) socios: Álvaro Viñán Miguel Ángel, Briceño Ojeda María Magdalena, Gonzalez Bermeo Rubén de Jesús, Guamán Gualán Máximo, Medina Puga Ángel Francisco, Puchaicela Maza José María, Puchaicela Salinas Marcos Hugo y deja constancia de que se ha completado el quórum de instalación.

El Presidente expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, declara constituida e instalada la sesión y dispone se siga con el orden del día preestablecido y pone a consideración el PRIMER PUNTO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, la misma que RESUELVE: aprobarla por unanimidad; SEGUNDO PUNTO: INFORME DE BALANCE GENERAL Y SITUACIÓN FINANCIERA de la Compañía Interparroquial de Transporte Mixto Huritusinga Cía. Ltda., a lo que la señora Gerente General Mgs. María Magdalena Briceño que se encuentra actuando en calidad de Secretaria manifiesta que en virtud de que aún la Agencia Nacional de Tránsito no emite el INFORME FAVORABLE DEFINITIVO, la compañía no tiene ingresos y que por tanto las declaraciones se las realiza en 0 (cero), sin embargo incurre en gastos para el pago de una profesional Contable que realice las declaraciones que son obligaciones que la compañía debe realizar y cumplir tanto con el Servicio de Rentas Internas; y, con la Superintendencia de Compañías; así mismo, la contadora procede a informar y dar valores de movimientos económicos en el período comprendido entre abril del dos mil doce hasta el treinta de abril del dos mil diecisiete; se hace entrega a los socios una copia del balance y estado de situación financiera de la compañía, a lo que por unanimidad la junta RESUELVE: Aprobar los Estados Financieros sin actividad financiera hasta, que se regularice el permiso de operación y se suban estos balances ya con valores por concepto de ingresos y egresos. TERCER PUNTO: INFORME DE GERENCIA: La señora Gerente General Mgs. María Magdalena Briceño que se encuentra actuando en calidad de Secretaria manifiesta que en virtud de que aún la Agencia Nacional de Tránsito no emite el INFORME FAVORABLE DEFINITIVO, la compañía no tiene ingresos y que por tanto las declaraciones se las realiza en 0 (cero), sin embargo incurre en gastos para el pago de una profesional Contable que realice las declaraciones que son obligaciones que la compañía debe realizar y cumplir tanto con el Servicio de Rentas Internas; y, con la

Superintendencia de Compañías. Así mismo manifiesta que lamentablemente la profesional contable por una omisión involuntaria no ha subido la información financiera a la Superintendencia de Compañías correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, lo que ha significado que la compañía haya sido Disuelta de Oficio por esta entidad de Control y que para reactivarla es necesario dar cumplimiento a la causal de disolución, esto es subir los balances y toda la información financiera, así como elevar a escritura pública esta decisión en caso de ser favorable y de creerlo pertinente los miembros de la Junta, a lo que por unanimidad la junta RESUELVE: Aprobar el INFORME DE GERENCIA y se realice los debidos procesos a fin de que la compañía siga su curso normal y lograr que cumpla su objeto social. Así mismo manifiestan que el tema de reactivación se tratará en la Junta respectiva el día en que fue convocada.

Agotado el Orden del Día, se concede un receso de veinte minutos para redactar la presente Acta, la misma que es leída en voz alta a todos los presentes, quienes enterados de todo el contenido, aprueban y ratifican lo actuado, firmando para constancia en unidad de acto.



Máximo Guamán Gualán  
PRESIDENTE  
(SOCIO)



Mgs. María Magdalena Briceño  
GERENTE GENERAL  
(SOCIO)